

**VISTOS:** La Ley 18.695, el Estatuto Docente los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Que por Decreto Exento N° 5784 de 26 de noviembre de 2012, este Municipio reconoció a Don Juan Luis Vega Jara, profesor del Liceo "Olof Palme", 21 años, 03 meses y 05 días de docencia prestados en el Colegio Particular "Bernardette College" de La Florida, percibiendo una asignación equivalente a diez bienes a contar del 06 de junio de 2012, fecha de su incorporación a la dotación docente de este Municipio.

2.- Que este profesional, con posterioridad a la fecha ya señalada, no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo y por consiguiente, corresponde otorgarle un nuevo bienio de experiencia docente, y

**D E C R E T O :**

1.- RECONOCESE a Don JUAN LUIS VEGA JARA, cédula de identidad N° [REDACTED] profesor del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir su undécimo (11°) bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 11 de febrero de 2013, un total de veintidos años de servicios dentro de la docencia.

Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA**  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION

RFF/POF/EVM/fjr